



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1283/96

Buenos Aires, agosto 30 de 1996

VISTO:

El expediente 13.121/96 y la Resolución 1193/95

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las especiales tareas que realiza la Secretaría Electoral de la Capital Federal, resulta insuficiente la actual partida mensual para gastos de funcionamiento.

Que se han realizado las afectaciones presupuestarias correspondientes en el expediente idicado ut supra.

Que sin embargo, conforme las restricciones de gasto imperantes en el presente ejercicio, no resulta posible atender en su totalidad el requerimiento efectuado por el Juzgado Federal con competencia electoral en la Capital Federal.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Fijar en PESOS QUINIENTOS (\$ 500) el monto mensual de gastos de funcionamiento para el Juzgado Federal con competencia electoral en la Capital Federal.

2) Registrarse y comuníquese..

JULIO S. NAZARERO